



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACION PRIVADA N° 38/22.-**

**LICITACION – CARÁCTER DEL LLAMADO**

De acuerdo a lo dispuesto por **Resolución N° 3957 M.S. del 23/09/2022**, llámase a **Licitación Privada** con la finalidad de adquirir **Anestesia e Insumos Odontológicos**, con destino a la **Dirección de Odontología**, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

A todos los efectos del proceso licitatorio, el Poder Ejecutivo en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **17/10/2022** a las **10:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director General de Administración del Ministerio de Salud, o quien este designe y el Director de Contrataciones del Ministerio de Salud, en la fecha y hora indicadas, procederán a abrir los sobres recibidos labrándose el Acta correspondiente, en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las Ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el Artículo 108° y concordantes del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343 - 4209620 – Paraná – Entre Ríos, o vía e-mail a [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com).-

**OBJETO**

El Superior Gobierno de la Provincia, a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a **Licitación Privada** con la finalidad de adquirir **Anestesia e Insumos Odontológicos**, con destino a la **Dirección de Odontología**, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de esta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las características **mínimas** que se establecen a continuación, sin desatender lo requerido en el **Anexo de Especificaciones Técnicas**:



Renglón	Cantidad	Descripción
01	15000	Tubos de Anestesia tipo <b>Cárpule de uso odontológico</b> , solución inyectable en ampollas de polipropileno de 1,8 ml. cada uno (Clorhidrato de Carticaina rango de 40 a 72 Mg. y Adrenalina rango de 0,009 Mg. a 0,018 Mg.). Medicamento.-
02	300	Cajas x 100 Uds. de <b>Agujas descartables cortas</b> , medida 30 G x 7/8 de 21 mm, para Jeringa Carpule. Producto Medico (PM).-
03	50	Pomos de <b>gel de flúor</b> para topicaciones x 200 Grs. cada uno aproximadamente; de 1,23 de Ion de flúor y 3,5 PH. Producto Medico (PM).-
04	70	Jeringas de <b>Composite híbrido de fotocurado</b> de entre 3 y 4 Grs. aproximadamente, color A3. Producto Medico (PM).-
05	100	Jeringas de <b>Acido grabador 37%</b> de 3 gr. aproximadamente. Producto Medico (PM).-
06	100	<b>Cemento provisorio de Oxido de Zinc- IRM- Eugenol</b> , reforzado de 40 grs. de polvo y 15 ml. de liquido aproximadamente. Producto Medico (PM).-
07	100	Cajas x 100 Uds. cada una de <b>Guantes ambidiestros</b> , descartables de látex, tamaño mediano. Producto Medico (PM).-
08	100	Cajas x 100 Uds. cada una de <b>Guantes ambidiestros</b> , descartables de látex, tamaño chico. Producto Medico (PM).-
09	5000	<b>Cepillos dentales para niños</b> , cabezal cuadrangular de aproximadamente 2 cm. de largo, 1 cm. de alto y de 7 a 10 mm. de ancho, cerdas sintéticas suaves blancas de nylon de puntas redondeadas terminadas todas en un mismo plano, mango recto de aproximadamente 11 cm. de largo como mínimo y 16 cm. máximo, medidos desde la terminación del cabezal. - Presentación en envase individual.-

*El Precio Unitario cotizado en cada renglón deberá presentarse con dos (2) dígitos decimales como máximo, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-*

## VENTA DE PLIEGOS

Para la adquisición de pliegos los interesados podrán dirigirse, a partir de la fecha de la publicación del presente llamado, a:

- **Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud**, sito en Calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Tel: 0343-4209620.

Se deberá previamente acreditar el depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N° 3860001001000000903515, CUIT 30-99921693-1.-



**SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL PLIEGO EN EL EXPEDIENTE LICITARIO, MEDIANTE LA AGREGACIÓN DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE RESPECTIVO.-**

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-)**

**1. ADQUISICION DEL PLIEGO**

**La adquisición del pliego implicará:**

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios.-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta Licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. **El mantenimiento de la oferta** por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura, según lo establecido en el ARTICULO 30° del Decreto N° 795/96 MEOSP.

Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de cinco (5) días de antelación al vencimiento de cada período.-



## **2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRAN INTERVENIR**

Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el **Numeral 2** del Pliego de Condiciones Generales.

Además, reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- En caso de participar mediante Representante Legal, ello deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

## **3. PRESENTACION DE LA OFERTA**

**LUGAR:** Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos.

Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

**En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:**

*Licitación Privada N°   /    
Lugar, Fecha y hora de Apertura                       
Ministerio de Salud de Entre Ríos- Dirección de Contrataciones*

## **4. IDIOMA**

El oferente presenta su propuesta indefectiblemente en idioma español. En lo referente a los folletos, estos podrán estar en otro idioma pero acompañados de la traducción correspondiente. Dicha traducción deberá ser realizada por un Traductor Público Nacional y Certificada por el Colegio respectivo.

## **5. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA**

**5.1.** Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:

- Nombre o razón social.
- N° de CUIT.
- Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.
- Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-

**5.2.** Documentación que acredite la **personería de los representantes legales o apoderados** de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente



colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

5.3. **Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado** de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de Diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-

5.4. **Recibo de Compra de pliego.**-

5.5. **Garantía de Oferta**, de conformidad con lo establecido en los numerales 22.1, 25, 26 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.

5.6. **Constancia de aceptación de la Jurisdicción** de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

5.7. **Oferta económica**, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6 del presente.-

5.8. **Descripción del Producto** cotizado con especificación de marca, presentación y características de cada uno de los productos ofrecidos, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

5.9. **Para MEDICAMENTOS (Renglón 01):** Los presupuestos deberán especificar la Especialidad medicinal Autorizada por ANMAT: nombre genérico, forma farmacéutica, presentación, nombre comercial y laboratorio productor, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Además deberán presentar:

Si el Oferente es **Elaborador/Importador** de Medicamentos:

- Habilidadación vigente de la planta elaboradora del producto ofrecido otorgada por ANMAT. De ser Elaborador/Importador radicado en ésta provincia deberá presentar la habilitación vigente de este Ministerio de Salud.
- Copia de Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de elaboración otorgada por ANMAT.
- Por cada medicamento ofrecido, el correspondiente Certificado Nacional emitido por ANMAT, el cual se debe encontrar VIGENTE.



- La especialidad medicinal, al momento de presentada la oferta, deberá figurar en el Vademécum Nacional Medicamentos de la ANMAT, de conformidad con Anexo de Especificaciones Técnicas.

Si el Oferente es **Distribuidor/Droguería/Vendedor** además de lo requerido precedentemente, deberá presentar:

- Habilitación Sanitaria Jurisdiccional o documentación vigente de trámite en curso.
- Habilitación para Tránsito Interjurisdiccional emitida por la ANMAT, en caso de corresponder.

- 5.10. Para PRODUCTO MEDICO (Todos los Renglones restantes): Los oferentes deberán cumplir con los requisitos de la Resolución 429/2015 M.S., ANEXO: Punto II a, de conformidad con lo exigido en Anexo de Especificaciones Técnicas:

Si el Oferente es **Elaborador/Importador**:

- Disposición y Certificación de Habilitación, emitido por la ANMAT
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, emitido por la ANMAT.
- Número de Registro de Producto Medico (PM), emitido por la ANMAT, vigente al momento de la presentación de la oferta.
- Instrucciones de Uso o Manual de Usuario en Español, cuando corresponda.
- Rotulado según Disposición ANMAT 2318/02 y 2319/02.

Si el Oferente es **Distribuidor/Droguería/Vendedor** además de lo requerido precedentemente, deberá presentar:

- Habilitación Sanitaria Jurisdiccional o documentación vigente de trámite en curso.
- Habilitación para Tránsito Interjurisdiccional emitida por la ANMAT, en caso de corresponder.

- 5.11. Toda otra información o documentación requerida en el Anexo de Especificaciones Técnicas y/o que permita una mejor evaluación de la oferta.-

- 5.12. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**-

- 5.13. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-



- 5.14. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

## 6. COTIZACIÓN

- 6.1. La cotización se realizará en **pesos moneda nacional**. Deberá especificar **precio unitario y total**, expresado en letras y números, ajustándose a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12, 35 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales, referente a este último deberá incluir impuestos, tasas, fletes, carga y descarga y todo gasto que se origine hasta la entrega en el lugar establecido.-
- 6.2. Cuando en el total de algún/os renglón/es se observara/n errores de cálculos se tomarán como válidos los valores que figuren como **precio unitario**.-
- 6.3. Se podrá efectuar cotizaciones alternativas.-
- 6.4. No se reconocerán variaciones en el precio unitario cotizado por ningún motivo.-
- 6.5. El **Precio Unitario** cotizado en cada renglón deberá presentarse con **dos (02) dígitos decimales como máximo**, en caso de cotizar con más dígitos, se tomarán en cuenta solamente los primeros dos, no realizándose redondeo alguno.-

## 7. PLAZO DE ENTREGA

Toda firma deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, el que no podrá exceder de **QUINCE (15) DIAS HABILES** y se contará a partir de la recepción de la notificación fehaciente de la adjudicación.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **QUINCE (15) DIAS HABILES**, a partir de la recepción de la Orden de Compra.

## 8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 8.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de Cinco (5) días hábiles, la **Dirección de Odontología** conjuntamente con el **Departamento Integral del Medicamento dependiente de la Dirección General de Prestaciones**, ambos del Ministerio de Salud de Entre Ríos, producirán un informe que haga referencia a que **“si al cotejar las ofertas recibidas y documentación técnica presentada”**, las mismas se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras; y asimismo deberá emitir opinión respecto de si los precios cotizados resultan acordes a los valores del mercado.-



## **8.2. COMISION DE COMPRAS**

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe establecido en el Numeral 8.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por:

- Secretario de Salud.-
- Director General de Administración.-
- Director General de Asuntos Jurídicos.-

El Director de Contrataciones, actuará como Secretario de la Comisión, con voz y sin voto, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 54° del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

## **8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS**

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las mismas y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, será desestimada.-

## **9. ADJUDICACION**

### **9.1. FORMA DE ADJUDICAR**

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el numeral anterior, aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Números 27, 28, 29 y 30 del Pliego de Condiciones Generales y en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.-

### **9.2. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION**

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.-

## **10 GARANTIA DE ADJUDICACION**

- 10.1.** Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación según los Números 22.2, 23, 25 y 26.3 del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en los Números 26.1 y 26.2 del mismo Pliego.-





Los documentos de Garantía deberán extenderse a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, CUIT 30-99921693-1, Calle Gregorio de la Puente N° 220, Paraná, Entre Ríos.

- 10.2. La garantía mencionada en el numeral anterior **deberá depositarse** en la **Tesorería General de la Provincia** y **presentar** el respectivo comprobante del depósito dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343- 4209620, Paraná Entre Ríos.-

#### 11. REQUISITOS DE ENTREGA

El Adjudicatario deberá:

Para el Renglón N° 01 Medicamento:

- Cumplir con el requisito de la **ROTULACIÓN**, según Resolución 5553 MSAS, 20/oct./2006: para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

**“USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA”**

Para todos los Renglones (Medicamento y Producto Medico – PM-:

- **VENCIMIENTO:** El vencimiento de los productos no podrá ser inferior a **Doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega.-
- **Garantizar las CONDICIONES DE TRASLADO Y ALMACENAMIENTO de los MEDICAMENTOS/PRODUCTO MEDICO:** en un lugar seco, al abrigo de la luz y en condiciones adecuadas de temperatura, humedad e iluminación, de acuerdo a las instrucciones del fabricante aprobadas por la ANMAT, de manera de no afectar directa o indirectamente la identidad y calidad del producto.

Para los casos en que el fabricante no indique condiciones de refrigeración, en ambiente frío o refrigerado (Disposición de ANMAT N° 3475/05 Anexo C), se deberá realizar a temperatura mantenida entre 15° a 30°. En todos los casos se debe evitar la congelación, la exposición a la luz solar directa y al calor excesivo (temperaturas por encima de 40°). De conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

#### 12. CAMBIO DE MARCAS

Si el proveedor se viera imposibilitado de entregar la mercadería de la marca ofrecida y adjudicada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, deberá



comunicar tal circunstancia a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañando la documental que fundamente la causal de imposibilidad invocada junto a la nueva propuesta.-**

Dicho Organismo procederá a convocar a la Comisión de Compras, la que evaluará la situación planteada y aconsejará, previo informe del área técnica competente, el reemplazo si correspondiere a la autoridad jurisdiccional para el dictado del acto administrativo pertinente.-

### **13. FORMA DE ENTREGA**

- 13.1. La entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:
- Fecha y hora de entrega.
  - Identificación del lugar donde se entrega.-
  - Insumos entregados, descripción, marca, lote y vencimiento si correspondiera.-
- 13.2 El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda **“MERCADERIA A REVISAR”**.-
- 13.3. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 13.4. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega, en caso que la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-
- 13.5. Entrega Parcial: los receptores de lo adjudicado o la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud podrán requerir directamente a la firma adjudicataria, la entrega de las cantidades faltantes que hubieren remitido.

En caso de rechazo por diferencia de calidad, características, etc., el reclamo no podrá ser encarado directamente por los receptores, quienes deberán formular a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud por escrito las observaciones que estimen oportunas, quedando a cargo de ésta la decisión final sobre la recepción.-

- 13.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el respectivo remito y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los insumos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-



#### 14. LUGAR DE ENTREGA

- 14.1. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de efectuar la entrega, **deberá comunicarlo fehacientemente y con al menos Dos (02) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones al e-mail: [dir.contratacionesms@gmail.com](mailto:dir.contratacionesms@gmail.com) a la Dirección de Odontología, al e-mail: [odontologiamsalud@outlook.com](mailto:odontologiamsalud@outlook.com) y al Departamento Integral del Medicamento al e-mail: [departamentodelmedicamento@gmail.com](mailto:departamentodelmedicamento@gmail.com), a fin de coordinar con los organismos técnicos de control.-
- 14.2. Los Insumos adjudicados deberán entregarse en el **Depósito de Odontología del Ministerio de Salud de Entre Ríos**, ubicado en calle 25 de Mayo N° 139 – Planta Baja, Paraná - Entre Ríos, Tel: 0343-4209613, **en días hábiles administrativos de 08:00 a 12:00 horas.-**
- 14.3. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requieren. Tal circunstancia será notificada fehacientemente por la repartición destinataria al adjudicatario antes de la fecha límite para la entrega efectiva.-
- 14.4. El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario lo hará pasible de la sanción de **APERIBIMIENTO**, atento a lo normado por el Art. 76 del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. en su inciso b).-

#### 15. RECEPCION PROVISORIA

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.2. del presente pliego.-

#### 16. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PAGO

- 16.1. La **FACTURA** deberá confeccionarse a nombre del **Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos – CUIT 30-68112523-6**. Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General N° 1.415/03, sus modificatorios y complementarios.-
- 16.2. **Documentación complementaria:** El adjudicatario deberá acompañar toda la documentación prevista en la respectiva Orden de Compra, condición indispensable para que junto al **INFORME DE RECEPCION** se proceda a la elaboración del **Acta de Aprobación de Materiales** y la posterior elevación del trámite para el pago correspondiente.-
- 16.3. La documentación descripta precedentemente deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

## 17. INFORME DE RECEPCION

En un plazo de **CINCO (5) DIAS HABLES** de la recepción provisoria, la **Dirección de Odontología** conjuntamente con el **Departamento Integral del Medicamento** dependiente de la **Dirección General de Prestaciones**, ambos del Ministerio de Salud de Entre Ríos, emitirán un informe de recepción de los elementos adjudicados, que se adjuntará al **Acta de Aprobación de Materiales**, prevista en los Numerales 32 a 34 del Pliego de Condiciones Generales.-

## 18. RECEPCION DEFINITIVA

Con el informe de recepción y la documentación antes mencionada, se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrará el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, calidad y demás características de la Orden de Compra.-

## 19. FORMALIDADES DE PAGO

19.1. El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administración Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones 16/12 y 28/12 de la ATER.-

19.2. **Plazo de Pago:** dentro de los **treinta (30) días hábiles** de la fecha de presentación de la factura en un todo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1 de este Pliego.-

19.3. **Lugar de Pago:** Tesorería de la Jurisdicción que corresponda, lo que será determinado en el texto legal de adjudicación y notificado mediante la Orden de Compra correspondiente.-

## 20. EFECTOS DE LA INTERPOSICION DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

**GOBIERNO DE ENTRE RÍOS**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**



  
C/a. **MARIA LAURA VILLA**  
Directora de Contrataciones  
Ministerio de Salud  
Gobierno de Entre Ríos